

## VIGO

*Edicto*

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 597/1997, se sustancian autos de juicio de cognición, a instancia de don Manuel Fernández González, representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Fernando Fernández Pazo, sobre reclamación de 905.200 pesetas de principal, más 450.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, la cual se celebrará a las doce quince horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 25 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 25 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 26 de abril de 1999; esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del BBV, cuenta número 363900014059797), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de la subasta

Urbana A. Vivienda referenciada como derecha en la planta segunda del edificio 79, de la calle Torrecedeira, de la ciudad de Vigo, con una superficie de unos 84,19 metros cuadrados. Linderos: Norte, callejón de Tuche; sur, calle Gerardo Campo; este, vivienda izquierda de la misma planta, caja de escaleras y hueco de ascensor, y oeste, calle Torrecedeira. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 11, libro 178, tomo 178, finca 20.748.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.625.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—1.089.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 908/1998, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de

«Compañía Fundiebro, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en esta ciudad, camino de la Estación, sin número, y dedicada a la función metalúrgica, fundición de toda clase de metales, y fabricación de piezas de fundición y su comercialización; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Rojas Platero, don Juan Francisco Morellón Bernad y a la acreedora «Iberia Ashland, Sociedad Anónima», con un Activo de 197.850.405 pesetas y un Pasivo de 168.137.039 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Zaragoza a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Dolado Pérez.—El Secretario.—1.261.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 462/1998-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra doña María Esther Gabarre Díaz, con domicilio en calle Mariano Gracia, 15, principal derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de marzo de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1999, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Piso principal derecha, en la tercera planta. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, y confronta: Frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, patio que da al bajo izquierda; derecha, calle de Mariano Gracia, y fondo, divisoria con la casa número 17. Lleva aneja en las cosas comunes una cuota de participación de 9

enteros 329 milésimas por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad en la calle de Mariano Gracia, número 15. Inscrita al folio 177 del tomo 1.997, libro 135 de la sección cuarta, finca 8.427.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a la demandada que se halle en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.167.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 906/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Ángeles Pilar Millán Calavia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.521.479 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de abril de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo derecha en la tercera planta superior, de unos 85 metros cuadrados de superficie, con su correspondiente cuarto de desahogo y una participación de 6,85 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Forma parte de una casa sita en esta ciudad y su calle Moncasi, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.259, libro 143, folio 25, finca número 7.848, antes 32.729. La inscripción que se ejecuta es la segunda. Valorado en 12.521.479 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—1.195.